ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Por medio del presente, la suscrita **LAURA VANESA ROJAS DAZA –ALMACENISTA AUXILIAR**, con fundamento en lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual – Guía para la elaboración de estudios del sector Expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que se constituyen en el análisis del sector económico referente al contrato de prestación de servicios, cuyo objeto será **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE INTERENET PARA LAS DEPENDENCIAS Y AREAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUATEQUE BOYACA"** dentro del cual se considerarán los siguientes aspectos acordes con la proporción al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

1. GENERALIDADES:

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015).
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE INTERENET PARA LAS DEPENDENCIAS Y AREAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUATEQUE BOYACA"**

2. ASPECTOS GENERALES

Es importante resaltar que la función del servicio debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Acorde con la Recomendación UIT-F500 de la Unión Internacional de Telecomunicaciones UIT, "Servicios de Telecomunicación son la utilidad o provecho que resulta de la prestación, uso y aplicación del conjunto de capacidades y facilidades de la telecomunicación, destinados a satisfacer intereses y necesidades de los usuarios y al mejoramiento de la calidad de vida de la población." En Colombia, el artículo 33 de la Ley 80 de 1993 entiende por servicios de telecomunicaciones: "aquellos que son prestados por personas jurídicas, públicas o privadas, debidamente constituidas en Colombia,

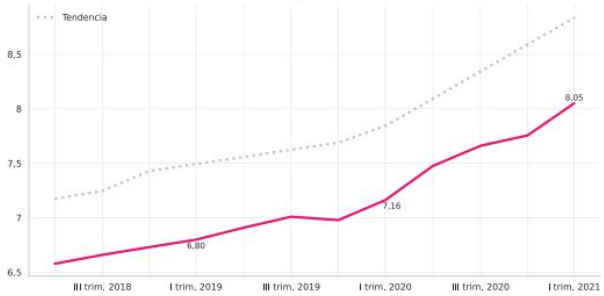
con o sin ánimo de lucro, con el fin de satisfacer necesidades específicas de telecomunicaciones a terceros, dentro del territorio nacional o en conexión con el exterior." (…) Los servicios y las actividades de telecomunicación serán prestados mediante concesión otorgada por contratación directa o a través de licencias por las entidades competentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-Ley 1900 de 1990 o en las normas que lo sustituyan, modifiquen o adicionen. Actualmente la habilitación para la prestación de la mayoría de estos servicios se hace a través del Título Habilitante Convergente. "Esta

denominación comprende las licencias y concesiones para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones de que tratan el Decreto-ley 1900 de 1990 y el inciso cuarto del artículo 33 de la Ley 80 de 1993. Se exceptúan los servicios de Televisión consagrados en la Ley 182 de 1995 y sus modificaciones, los servicios de Radiodifusión Sonora, Auxiliares de Ayuda y Especiales de que trata el Decreto-ley 1900 de 1990, los servicios de Telefonía Móvil Celular -TMC- y de Comunicación Personal -PCS- definidos en las Leyes 37 de 1993 y 555 de 2000, respectivamente, y los servicios de Telefonía Pública Básica Conmutada Local, Local Extendida y Telefonía Móvil Rural contemplados en la Ley 142 de 1994." Los requisitos que deben cumplirse para la obtención del Título Habilitante Convergente se condensan en el artículo 5 del Decreto 2870 de 2007.

En Colombia, el artículo 33 de la Ley 80 de 1993 entiende por actividad de telecomunicaciones: "el establecimiento de una red de telecomunicaciones, para uso particular y exclusivo, a fin de satisfacer necesidades privadas de telecomunicaciones, y sin conexión a las redes conmutadas del Estado o a otras redes privadas de telecomunicaciones. Para todos los efectos legales las actividades de telecomunicaciones se asimilan a servicios privados." (…) Las calidades de las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, y los requisitos y condiciones, jurídicos y técnicos, que deben cumplir los concesionarios de los servicios y actividades de telecomunicaciones, serán los previstos en las normas y estatutos de telecomunicaciones vigentes. ¿Cómo se clasifican en Colombia los Servicios de Telecomunicaciones? El Decreto-Ley 1900 de 1990 clasifica los servicios de telecomunicaciones en: Básicos, de Difusión, Telemáticos y de Valor Agregado, Auxiliares de Ayuda y Especiales. Los Servicios Básicos comprenden los Servicios Acceso fijo a Internet

Al término del primer trimestre de 2021, el total de accesos fijos a Internet en Colombia alcanzó los 8,05 millones, es decir, cerca de 890 mil nuevos accesos que los registrados en el mismo trimestre del año inmediatamente anterior, cuando se alcanzó una cifra de 7,16 millones. (Gráfico 1)

Gráfico 1. Accesos fijos a Internet (millones)

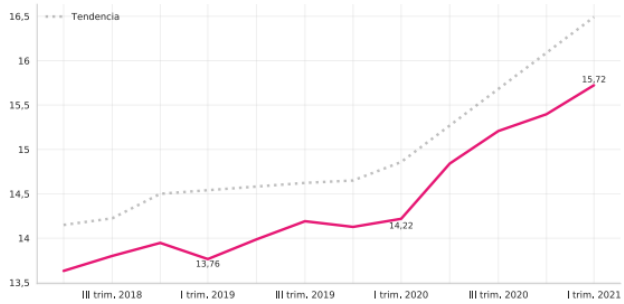


Fuente: Datos reportados por los proveedores de redes y servicios a Colombia TIC. Fecha de consulta: 15 de junio de 2021.

Por su parte, el número de accesos fijos a Internet por cada 100 habitantes en el país se situó en 15,72 a marzo de 2021. (Gráfico 2).

Por su parte, el número de accesos fijos a Internet por cada 100 habitantes en el país se situó en 15,72 a marzo de 2021. (Gráfico 2).

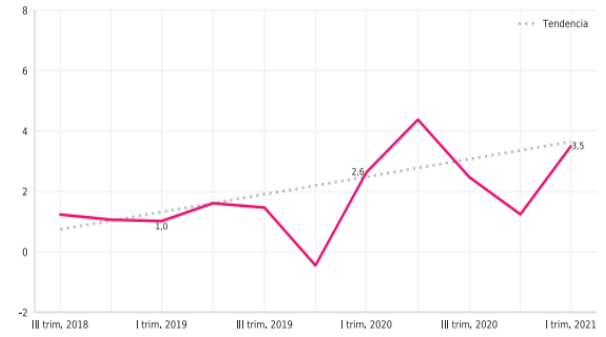
Gráfico 2. Accesos fijos a Internet por cada 100 habitantes



Fuente: Datos reportados por los proveedores de redes y servicios a Colombia TIC y proyecciones de población del DANE con base en el Censo 2018. Fecha de consulta: 15 de junio de 2021.

Con una variación del 3,5 % entre el primer trimestre de 2021 y el trimestre inmediatamente anterior, los accesos fijos a Internet presentaron un crecimiento en valores absolutos de cerca de 271 mil nuevos accesos, mientras que la variación porcentual presentada en el 2020 para el mismo periodo de análisis fue de 2,6 %. (Gráfico 3).

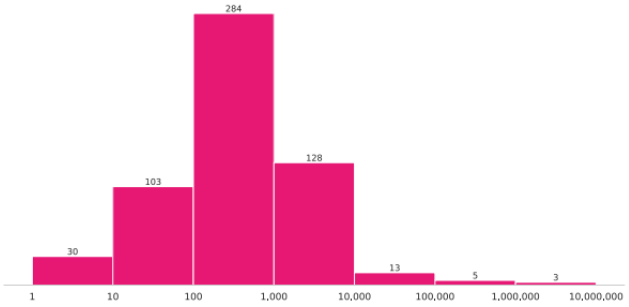
Gráfico 3. Variación porcentual trimestral del número de accesos a Internet fijo



Fuente: Datos reportados por los proveedores de redes y servicios a Colombia TIC. Fecha de consulta: 15 de junio de 2021.

Al finalizar el primer trimestre de 2021, la distribución de Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones (PRST), según el número de accesos fijos a Internet, muestra que tres registraron más de 1 millón de accesos, mientras que 284 proveedores tenían entre 100 y 1.000 accesos. (Gráfico 4).

Gráfico 4. Número de proveedores según el número de accesos fijos a Internet

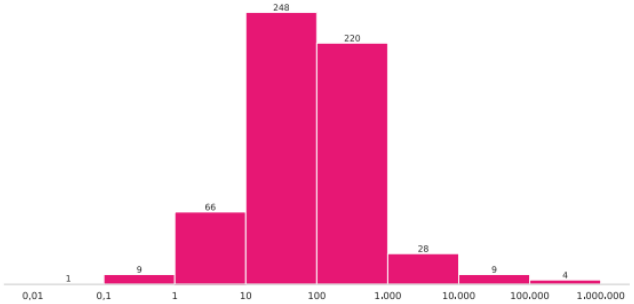


Fuente: Datos reportados por los proveedores de redes y servicios a Colombia TIC. Fecha de consulta: 15 de junio de 2021.

La distribución de PRST, según los ingresos operacionales en pesos colombianos que se produjeron por la prestación del

servicio de acceso fijo a Internet, muestra que 13 proveedores tuvieron ingresos iguales o superiores a $10.000 millones, mientras 28 tuvieron ingresos entre $1.000 millones y menos de $10.000 millones durante el primer trimestre de 2021. (Gráfico 5)

Gráfico 5. Número de proveedores según ingresos operacionales (millones de pesos)

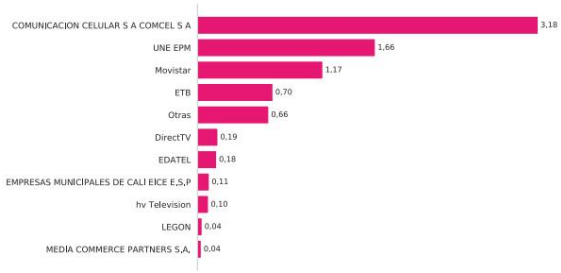


Fuente: Datos reportados por los proveedores de redes y servicios a Colombia TIC. Fecha de consulta: 15 de junio de 2021.

Al término del primer trimestre de 2021, el proveedor con mayor número de accesos fijos a Internet fue Comcel (3,18 millones), seguido por UNE EPM (1,66 millones), Movistar (1,17 Millones) y ETB (700 mil). (Gráfico 6).

Al término del primer trimestre de 2021, el proveedor con mayor número de accesos fijos a Internet fue Comcel (3,18 millones), seguido por UNE EPM (1,66 millones), Movistar (1,17 Millones) y ETB (700 mil). (Gráfico 6).

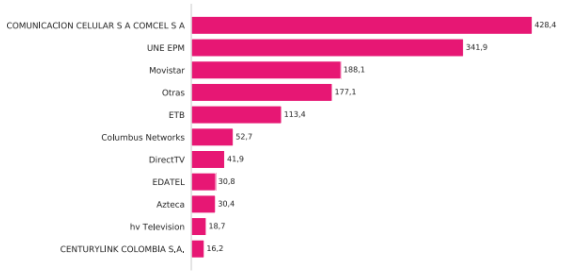
Gráfico 6. Proveedores según número de accesos fijos a Internet (millones)



Fuente: Datos reportados por los proveedores de redes y servicios a Colombia TIC. Fecha de consulta: 15 de junio de 2021.

Durante el primer trimestre de 2021, el proveedor con mayores ingresos operacionales en pesos colombianos por concepto de la prestación del servicio de acceso fijo a Internet fue Comcel ($ 428.400 millones), seguido por UNE EPM ($341.900 millones), Movistar ($ 188.100 millones) y ETB ($113.400 millones). (Gráfico 7).

Gráfico 7. Principales proveedores según ingresos operacionales (miles de millones de pesos)

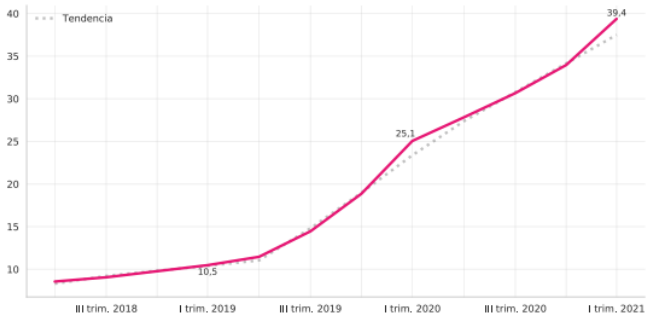


Fuente: Datos reportados por los proveedores de redes y servicios a Colombia TIC. . Fecha de consulta: 15 de junio de 2021.

La velocidad de descarga promedio nacional del servicio de acceso fijo a Internet fue de 39,4 Mbps[2] para el primer trimestre de 2021, lo que representa un aumento cercano a 15 Mbps en el último año corrido. (Gráfico 8).

La velocidad de descarga promedio nacional del servicio de acceso fijo a Internet fue de 39,4 Mbps2 para el primer trimestre de 2021, lo que representa un aumento cercano a 15 Mbps en el último año corrido. (Gráfico 8).

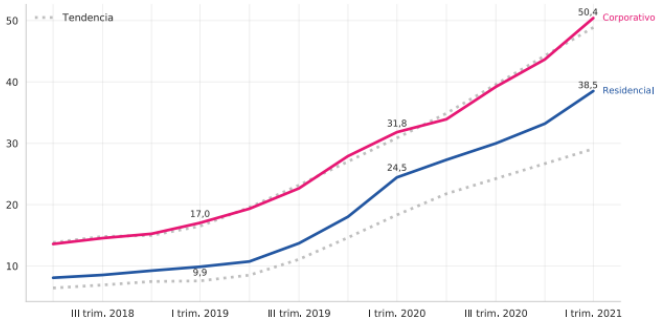
Gráfico 8. Velocidad de descarga promedio nacional (Mbps)



Fuente: Datos reportados por los proveedores de redes y servicios a Colombia TIC. Fecha de consulta: 15 de junio de 2021. Cálculos MinTIC[3].

La velocidad de descarga promedio nacional de Internet fijo durante el primer trimestre de 2021 para el segmento corporativo fue de 50,4 Mbps, mientras que en el segmento residencial se ubicó en un promedio de 38,5 Mbps. (Gráfico 9).

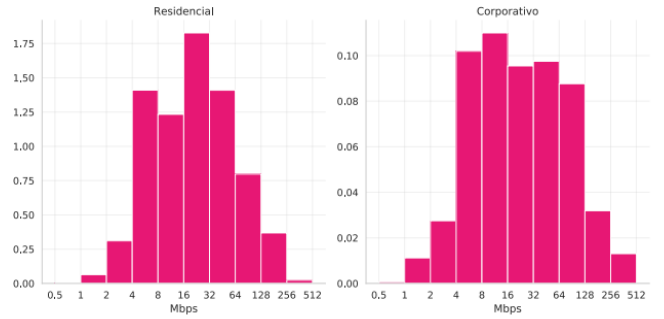
Gráfico 9. Velocidad de descarga promedio por segmento (Mbps)



Fuente: Datos reportados por los proveedores de redes y servicios a Colombia TIC. Fecha de consulta: 15 de junio de 2021. Cálculos MinTIC.

Al término del primer trimestre de 2021, el mayor número de accesos fijos a Internet en el segmento residencial se ubicó en el bloque de velocidad de descarga comprendido entre los 16 Mbps y los 32 Mbps, mientras en el segmento corporativo el mayor número de accesos estuvo en el rango de 8 Mbps y los 16 Mbps. (Gráfico 10).

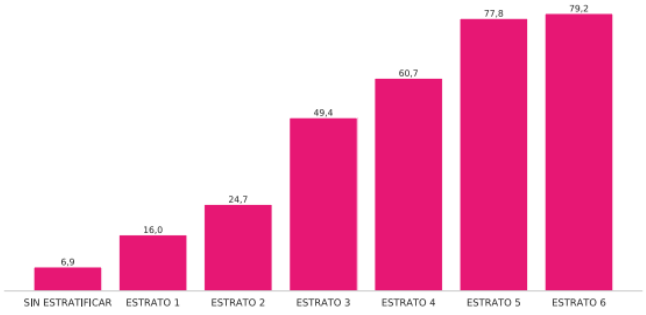
Gráfico 10. Accesos fijos a Internet según velocidad de descarga y segmento (millones)



Fuente: Datos reportados por los proveedores de redes y servicios a Colombia TIC. Fecha de consulta: 15 de junio de 2021. Cálculos MinTIC.

La velocidad de descarga promedio de Internet fijo en los estratos 3, 4, 5 y 6 superan la velocidad promedio de descarga nacional al finalizar el primer trimestre de 2021, siendo los estratos 4, 5 y 6 los que concentraron la mayor cantidad de accesos fijos a Internet con velocidad de descarga superior a 60 Mbps4 . (Gráfico 11).

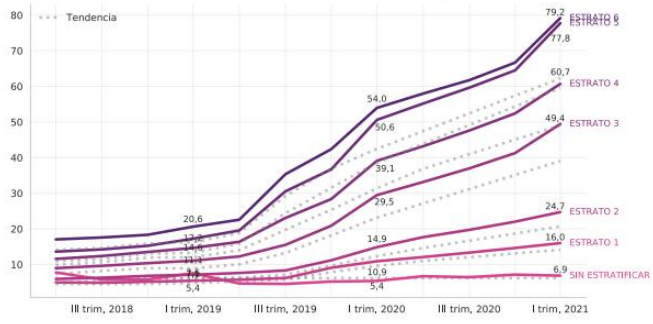
Gráfico 11. Velocidad de descarga por estrato – segmento residencial (Mbps)



Fuente: Datos reportados por los proveedores de redes y servicios a Colombia TIC. Fecha de consulta: 15 de junio de 2021. Cálculos MinTIC.

La velocidad de descarga por estratos socioeconómicos en los últimos trimestres ha presentado tendencia al alza. Es así, que el estrato 2 del segmento residencial tenía una velocidad de descarga promedio nacional de 14,9 Mbps al finalizar el primer trimestre de 2020 y pasó a 24,7 Mbps en el primer trimestre de 2021, mientras el estrato 3, pasó de 29,5 Mbps a 49,4 Mbps para los mismos trimestres de análisis. (Gráfico 12).

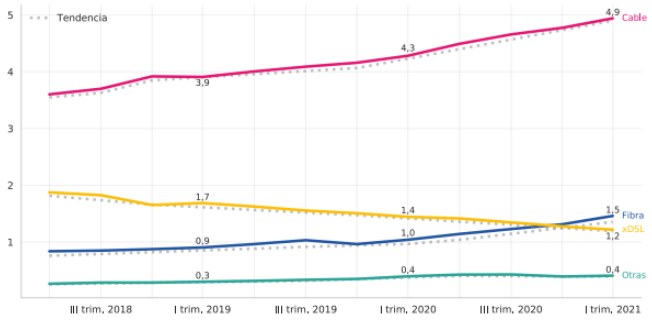
Gráfico 12. Velocidad de descarga promedio por estrato (Mbps)



Fuente: Datos reportados por los proveedores de redes y servicios a Colombia TIC. Fecha de consulta: 15 de junio de 2021. Cálculos MinTIC.

Al término del primer trimestre de 2021, las principales tecnologías de acceso fijo a Internet en cuanto a valores absolutos fueron: Cable, con 4,9 millones de accesos; fibra óptica, con 1,5 millones de accesos; xDSL, con 1,2 millones de accesos y otras tecnologías5 , con 400 mil accesos fijos a Internet. (Gráfico 13).

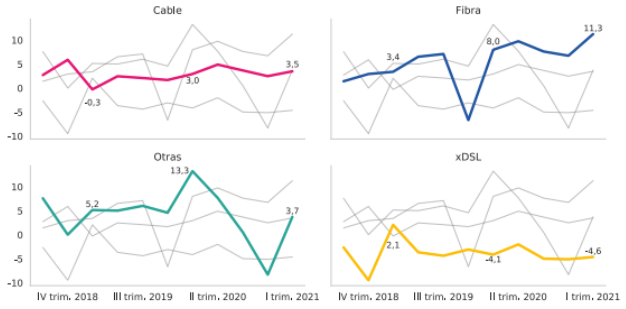
Gráfico 13. Accesos fijos a Internet por tipo de tecnología (millones)



Fuente: Datos reportados por los proveedores de redes y servicios a Colombia TIC. Fecha de consulta: 15 de junio de 2021. Cálculos MinTIC.

Entre el primer trimestre de 2021 y cuarto trimestre de 2020 se presentaron las siguientes variaciones trimestrales en términos de tecnologías de acceso: Fibra óptica con 11,3 %; Cable, 3,5 %; xDSL, -4,6 %, otras tecnologías de acceso fijo a Internet, 3,7 %. (Gráfico 14).

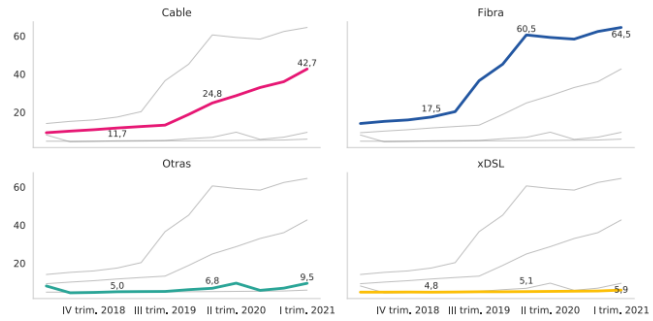
Gráfico 14. Variación trimestral de accesos fijos a Internet por tipo de tecnología (%)



Fuente: Datos reportados por los proveedores de redes y servicios a Colombia TIC. Fecha de consulta: 15 de junio de 2021.

A lo largo de los últimos trimestres, todas las tecnologías de acceso fijo a Internet aumentaron la velocidad de descarga. Es así como, al término del primer trimestre de 2021, la tecnología de acceso fijo a Internet que presentó la mayor velocidad de descarga promedio en todo el país fue fibra óptica, con 64,5 Mbps; seguida por cable con 42,7 Mbps; otras tecnologías con 9,5 Mbps; y xDSL con 5,9 Mbps. (Gráfico 15).

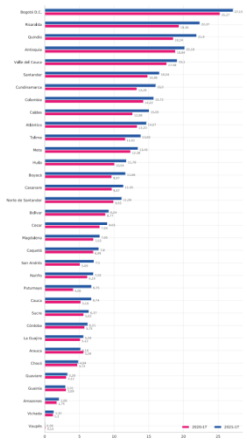
Gráfico 15. Velocidad promedio por tecnología (Mbps)



Fuente: Datos reportados por los proveedores de redes y servicios a Colombia TIC. Fecha de consulta: 15 de junio de 2021. Cálculos MinTIC.

Al término del primer trimestre de 2021, Bogotá, D.C., con 27,15 accesos fijos a Internet por cada 100 habitantes, lideró el indicador frente a los 32 departamentos de Colombia, seguida por los departamentos de Risaralda con 22,37 y Quindío con 21,90 accesos fijos a Internet por cada 100 habitantes. Departamentos como Caldas, Cundinamarca y Putumayo continúan presentando avances importantes en este indicador en el último año. (Gráfico 16).

Gráfico 16. Accesos fijos a Internet por cada 100 habitantes por departamento



Al finalizar el cuarto trimestre de 2020, Bogotá, D.C., frente a los 32 departamentos de Colombia, tuvo la mayor velocidad de descarga promedio en el segmento residencial, la cual alcanzó 44,5 Mbps, registrando un aumento cercano a 20 Mbps en el último año. Departamentos como Guainía, Vichada, Amazonas, San Andrés, entre otros, tienen retos importantes en términos de velocidad de Internet fijo. (Gráfico 17).

Gráfico 17. Velocidad de descarga promedio en el segmento residencial por departamento (Mbps)



Fuente: Datos reportados por los proveedores de redes y servicios a Colombia TIC. Fecha de consulta: 15 de junio de 2021. Cálculos MinTIC

https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-178505_recurso_1.

3. PERSPECTIVA LEGAL

La administración Municipal de Guateque hace uso de la contratación para adquirir el suministro de bienes y servicios para llevar a cabo el desarrollo de procesos misionales y de competencia de la Secretaria de General, realizando una verificación en cuanto a experiencia de posibles proveedores y atendiendo que la contratación, deberá garantizar el cumplimiento de los principios de economía, transparencia y en especial del deber de selección objetiva, establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley

1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Como también lo consagra en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales, también podemos verificarla en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía"

Teniendo en cuenta que el precio es el factor de selección del proponente, es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Así mismo el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No. 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo a lo requerido por la entidad y según las tendencias actuales del mercado, las empresas o personas naturales que pretendan ofertar sus bienes o servicios para el proceso de Selección de Mínima cuantía deberán contar con la experiencia suficiente que pueda garantizar la "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE INTERENET PARA LAS DEPENDENCIAS Y AREAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUATEQUE BOYACA"

Por otro lado, las empresas deben disponer de un equipo humano idóneo y competente que permita la ejecución efectiva del objeto contractual dentro del plazo requerido por la Entidad.

En el mercado colombiano existen muchas empresas solidas con actividades relacionada con la "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE INTERENET PARA LAS DEPENDENCIAS Y AREAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUATEQUE BOYACA" y que a través de su trayectoria se han caracterizado por su cumplimiento dentro de los términos de calidad y eficiencia.

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública, varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que en el Instituto pretende contratar. Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

Entidad Estatal	No. Proceso	Año suscripción del contrato o Aceptación de la oferta	Clase de proceso	OBJETO	Valor del contrato
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOMONDOCO	MS-MC-CPS-005-2021	2021	Contratación Mínima Cuantía	LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET ALÁMBRICO E INALÁMBRICO PARA LAS	$ 14.075.142

				DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO - BOYACÁ	
BOYACÁ-ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO	C-MSLG-MC-138-2021	2021	Contratación Mínima Cuantía	PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET PARA EL BUEN DESEMPEÑO Y CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LAS DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN LUIS DE GACENO	$ 6.075.000
BOYACÁ-ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUTATENZA	MST-MCSER-05-2020	2020	Contratación Mínima Cuantía	"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET ALÁMBRICO E INALAMBRICO PARA LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL – BIBLIOTECA - CASA DE LA CULTURA Y PUNTO VIVE DIGITAL DEL MUNICIPIO DE SUTATENZA – BOYACÁ.	$ 11.652.004
BOYACÁ-ALCALDÍA MUNICIPIO DE TENZA	MTEN-MIN-C-003-2021	2021	Contratación Mínima Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DESTINADO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL, BIBLIOTECA MUNICIPAL, PUNTO VIVE DIGITAL E INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL SEDE URBANA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE TENZA - BOYACÁ	$8.490.650

5. ANALISIS DE LA OFERTA

PREGUNTA	RESPUESTA
1. ¿Quién Vende el Bien o Presta el Servicio? La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión[1] y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Mientras	Las personas naturales o jurídicas, así como las demás formas conjuntas de participación que cuenten con la capacidad jurídica para el suministro de equipos de comunicación y tecnología y que no se encuentren incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución política y legislación para este efecto.

[1] Acuerdo ilícito entre oferentes para elevar los precios o disminuir la calidad de bienes, obras o servicios que la Entidad Estatal pretende adquirir mediante un proceso competitivo. Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia. Guía Práctica – Combatir la colusión en las licitaciones. Disponible en: http://www.sic.gov.co/recursos_user/documentos/articulos/2010/Guia_Contratacion.pdf.

menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal. Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial –SIREM–[2]; las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.	
2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios? La Entidad al determinar los partícipes en la producción, comercialización y distribución de los bienes puede mejorar la eficiencia y la economía de las adquisiciones, disminuyendo en algunos casos el número de intermediarios. La Entidad Estatal debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio. Igualmente, la Entidad Estatal debe entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien, obra o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso del bien, obra o servicio hasta llegar al usuario final, el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena y el ciclo de vida del bien, obra o servicio. Por ejemplo, el proveedor que necesita la Entidad Estatal puede ser proveedor de materias primas, fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista, distribuidor minorista, intermediario, transportador, etc. El análisis debe incluir los precios, su comportamiento histórico y las perspectivas de cambios sobre estos.	Teniendo en cuenta que los servicios a contratar son de uso frecuente y necesario se estima un plazo de ejecución de 8 meses
3. Producción	NO APLICA

[2] Este sistema contiene la información suministrada por las sociedades del sector real que están sometidas a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Sociedades.

Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal conocer los métodos de producción de los potenciales proveedores. Por un lado, muchos proveedores manejan su Producción únicamente bajo pedido, es decir, tienen poca flexibilidad en caso de alguna adición a un pedido planeado. Esta situación implica que si la Entidad Estatal está comprando un producto que requiere suministro constante, debe realizar pedidos con un margen de inventario de respaldo. Por el contrario, en caso de que el proveedor maneje una producción constante o un inventario de producto terminado disponible para suministrar en todo momento, la Entidad Estatal debe conocer el costo de adquirir productos por fuera de un pedido planeado pues probablemente estos van a ser más altos. Adicionalmente, es importante determinar si existen oportunidades de obtener descuentos por volumen o de agregar demanda con otras Entidades Estatales para obtener mejores condiciones.	
4. Distribución La Entidad Estatal debe conocer cómo funciona el transporte y cuáles son los tiempos de entrega que manejan los potenciales proveedores. Conocer el costo de transportar y entregar un producto es decisivo a la hora de determinar la frecuencia prudente de los pedidos o la posibilidad de contratar el servicio de transporte de forma independiente. Adicionalmente, el tiempo de entrega puede brindar información sobre la posibilidad de realizar pedidos de último momento o de urgencia y si es el caso conocer los sobrecostos que puede traer consigo esta situación. En caso de que los tiempos de entrega no sean flexibles, dependiendo del producto, la Entidad Estatal puede contar con inventarios mayores para prevenir el riesgo de desabastecimiento que podría ser crítico en bienes que requieren suministro constante, como la papelería. Por otro lado, existen dos posibilidades en cuanto a la distribución de un bien: a. La Entidad Estatal contrata a un proveedor que tenga la capacidad de suministrar y distribuir el producto en todos los lugares requeridos y maneja los pedidos e inventario de cada lugar. b. La Entidad Estatal cuenta con uno o varios centros de almacenamiento donde el proveedor entrega el pedido y la Entidad Estatal se encarga de distribuir	Podrán hacerse participes del proceso de selección todas aquellas personas naturales o jurídicas que cuenten con la capacidad legal y jurídica para ejecutar el contrato objeto del proceso.

el producto a cada seccional, utilizando transporte propio o contratando el servicio con otro proveedor.	
(i) ¿Los proveedores tienen la capacidad de distribuir el producto en todos los lugares requeridos?	SI APLICA
(ii) ¿Cuál es la diferencia de costos entre contratar el transporte y distribución al mismo proveedor del producto o contratar el transporte de forma independiente?	NO APLICA
(iii) ¿Cuáles son los tiempos de entrega a los diferentes lugares donde se debe suministrar el producto?	24 HORAS
(iv) ¿El producto permite ser almacenado o necesita de condiciones especiales para conservar sus propiedades?	NO APLICA
(v) ¿El ahorro de comprar en bloque y almacenar (en caso de que la Entidad Estatal cuente con un centro de almacenamiento) es mayor que los costos de distribuir a varios lugares?	NO APLICA
(i) El bien o servicio requiere suministro constante, es decir es indispensable para el funcionamiento diario de la entidad estatal y no puede correr el riesgo de desabastecimiento.	El servicio es indispensable para el buen funcionamiento de la entidad estatal.
(ii) El bien o producto es perecedero, es decir, mantener inventario por un periodo de tiempo dado se puede traducir en la pérdida del producto.	NO APLICA
(iii) La entidad estatal cuenta con el espacio adecuado para mantener el inventario y si esto representa un costo adicional.	NO APLICA

6. PERSPECTIVA TECNICA

El objeto del contrato será **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE INTERENET PARA LAS DEPENDENCIAS Y AREAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUATEQUE BOYACA"** según las siguientes características técnicas:

LUGARES	ANCHO DE BANDA	REQUERIMIENTOS
ALCALDÍA, BIBLIOTECA, VIVE DIGITAL PLUS, VIVE		• CANALES DEDICADOS 1:1 • SIMETRÍA DE BAJADA Y SUBIDA DEL 100% • RED COMPLETAMENTE IP • CERTIFICAR QUE LA RED ES 100% FIBRA ÓPTICA, (NO SE ACEPTAN REDES HIBRIDAS.) • DIRECCIONAMIENTO IPv6.

DIGITAL CENTRO, PUNTO MÓVIL, I.E T ENRIQUE OLAYA HERRERA, I. E. T VALLE DE TENZA, I.E.T VALLE DE TENZA SEDE ALIANZA, COLEGIO BAS HORTENSIA PERILLA, INTERNET PARQUE PRINCIPAL	300 MBPS	• DISPONIBILIDAD DEL ENLACE DEL 99.8% • SOPORTE TÉCNICO 7 x 24. • TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA DE FALLAS FÍSICAS EN SITIO 30 MIN. • ATENCIÓN TELEFÓNICA. INMEDIATA • TIEMPO DE INSTALACIÓN: MAX 2 DÍAS DESPUÉS DE EL ACTA DE INICIO. • RED DE 10 PUNTOS, INCLUIDO EL PUNTO MÓVIL O FLOTANTE QUE SERA SOLICITADO POR LA ENTIDAD PARA EVENTOS. • AMPLIACIÓN DE ANCHOS DE BANDA EN MAX 15, CUANDO LA ENTIDAD ASÍ LO REQUIERA

Obligaciones generales:

1. Cumplir con todos los requisitos necesarios para la legalización del contrato.
2. De conformidad con el artículo No. 2 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, el contratista deberá Afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales (si aplica Realizar el ingreso correspondiente al almacén Municipal.
3. Ejecutar el objeto del contrato, cumpliendo con las condiciones técnicas, económicas y financieras contenidas en la propuesta.
4. El contratista deberá estar afiliado a un Programa de Asistencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria (EPS) y al Sistema General de Pensiones en los términos de la Ley 100 de 1993, Ley 789/02, Ley 797/03, Decreto 1703/02, Decreto 2170/02, Decreto 510/03, Ley 828/03 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; siendo necesaria la presentación del documento respectivo que acredite la afiliación, junto con fotocopia del recibo de consignación de los aportes, lo cual constituye requisito para tramitar los pagos.
5. Cumplir con las obligaciones consagradas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y en la etapa post-contractual evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse.
7. Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del contrato, por parte del alcalde y el interventor o Supervisor del Contrato.

Obligaciones específicas:

1. El contratista deberá realizar y garantizar el suministro de los bienes acorde a las necesidades y en el momento que sea requerido por parte del Supervisor del Contrato en representación del Municipio de Guateque.
2. Colaborar con el Municipio de Guateque, para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones.
3. Garantizar el servicio de internet de 300 MBPS alambrica o inalámbrica para la Administración Municipal
4. Brindar soporte 24/7 cuando surja alguna eventualidad por servicio o falla en la red.
5. Durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA debe realizar mínimo 5 mantenimientos preventivos sobre el servicio.
6. Brindar soporte en los canales de internet dentro de la administración para el buen funcionamiento del servicio.
7. En caso de falla enviar servicio técnico, para restablecimiento del servicio en menos de 15 minutos por la necesidad de la entidad
8. Atender los requerimientos, sugerencias y solicitudes de la supervisión de manera oportuna y garantizar la

efectividad del servicio de acuerdo a la propuesta presentada

9. Para hacer efectivo el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura o documento equivalente, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio.

7. PERSPECTIVA COMERCIAL

Se debe realizar un análisis económico de este tipo de contratos identificando en efecto, para la correspondiente modalidad de selección los siguientes aspectos, que serán los que desarrollen el análisis de la perspectiva comercial del bien a adquirir o el servicio a prestar así:

Modalidad de selección del contratista: Contratación de Mínima cuantía.
Tipo de contrato: Prestación de Servicios
Objeto del Contrato: **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE INTERENET PARA LAS DEPENDENCIAS Y AREAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUATEQUE BOYACA"**

Basándonos en esta última información el municipio tuvo en cuenta la persona natural o Jurídica que ha suministrado los bienes en contratos con objeto igual o similar al que se requiere y que se relacionan en el análisis de la demanda, de igual manera se tuvo presente las cotizaciones recibidas por parte de ese posible oferente.

De los oferentes existentes en el mercado colombiano, el área requirente realizó la solicitud de cotizaciones a personas naturales o jurídicas, recibiendo cotizaciones de las empresas que se relacionan a continuación, con el respectivo análisis de precios, dando como resultado el promedio siguiente:

PRESUPUESTO							
ÍTEM	ESPECIFICACIÓN	ANCHO DE BANDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COTIZACION 1 ELEMEING	VALOR UNITARIO COTIZACION 2 BLUE TELECOMUNICACIONES	VALOR PROMEDIO IMPUESTOS INCLUIDOS UNIDAD	VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS
1	ALCALDÍA, BIBLIOTECA, VIVE DIGITAL PLUS, VIVE DIGITAL CENTRO, PUNTO MÓVIL, I.E T ENRIQUE OLAYA HERRERA, I. E. T VALLE DE TENZA, I.E.T VALLE DE TENZA SEDE ALIANZA, COLEGIO BAS HORTENSIA PERILLA, INTERNET PARQUE PRINCIPAL	300MBPS	7 MESES	$ 2.900.000,00	$ 3.100.000,00	$ 3.000.000	$ 21.000.000,00
TOTAL							$21.000.000,00

Visto lo anterior, y de conformidad con el análisis realizado el valor estimado para la contratación de **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE INTERENET PARA LAS DEPENDENCIAS Y AREAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUATEQUE BOYACA** para un plazo de ejecución de SIETE (07) MESES corresponde hasta la suma de VEINTIUN MILLONES DE PESOS ($21.000.000) M/CTE.

VARIABLES A CONSIDERAR EN EL VALOR DE LA PROPUESTA

LAS VARIABLES que se han tenido en cuenta a la hora de valorar el valor estimado del contrato en cuanto al contrato de compraventa son los gastos que el Contratista deberá asumir derivados del contrato, así:

- ESTAMPILLA ADULTO MAYOR: 4%
- ESTAMPILLA PRO CULTURA: 1%
- RETE ICA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS S: 0.8 % o según regimen legal vigente
- TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN: 1.5%
- ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL: 0.30%
- RETENCION EN LA FUENTE POR SERVICIOS: 4% para declarantes y 6% para no declarantes
- APORTES DE SUS EMPLEADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, en los términos consagrados en el Art 23 Decreto 1703 de 2002, Art 50 ley 789 de 2002, Art 1 ley 828 de 2003, Art. 23 ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013.
- IVA, según el Régimen Tributario al que corresponda.

8. ASPECTO REGULATORIO

El DECRETO 1079 DE 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte"
Modificado por el Decreto 478 de 2021, por el Decreto 1538 de 2020, por el Decreto 746 de 2020, por el Decreto 1120 de 2019, por el Decreto 632 de 2019, por el Decreto 2453 de 2018, por el Decreto 2156 de 2018, por el Decreto 1082 de 2018, por el Decreto 727 de 2018, por el Decreto 1305 de 2017, por el Decreto 431 de 2017, por el Decreto 296 de 2017, por el Decreto 153 de 2017, por el Decreto 1310 de 2016, por el Decreto 2297 de 2015 y por el Decreto 1906 de 2015.
Adicionado por el Decreto 191 de 2021, por el Decreto 1567 de 2020, por el Decreto 129 de 2020, por el Decreto 2163 de 2018, por el Decreto 2229 de 2017, por el Decreto 602 de 2017, por el Decreto 26 de 2017, por el Decreto 1517 de 2016, por el Decreto 1514 de 2016, por el Decreto 38 de 2016, por el Decreto 2060 de 2015 y por el Decreto 1735 de 2015

9. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQULIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO:

RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN							
RIESGO	**CATEGORIA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACION DEL RIESGO**	**Quien**	**Como**	**Periodicidad**
Riesgo de no inclusión en el Plan anual de adquisiciones de la entidad	**2**	**2**	**2**	Entidad Contratante	Quien elabora el estudio previo	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.	Al momento de la elaboración del estudio previo
Riesgo de indebida utilización de la modalidad de contratación	**3**	**3**	**3**	Entidad Contratante	Quien elabora el estudio previo, asesor y quien selecciona al contratista.	Verificando que por la naturaleza, descripción y características del objeto se ajuste a la modalidad de selección del contratista que establece la norma	Al momento de la elaboración del estudio previo
Riesgo de no describir claramente los servicios contratados	**3**	**3**	**3**	Entidad Contratante	Quien elabora el estudio previo	Describir detalladamente la elaboración del estudio previo en lo relacionado con la descripción del objeto. Establecer medidas que permitan cumplir el objeto contractual	Al momento de la elaboración del estudio previo
Riesgo en el diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas	**2**	**2**	**2**	Entidad Contratante	Quien elabora el estudio previo	Verificando que por la naturaleza, descripción y características del objeto se ajuste a la modalidad de selección del contratista que establece la norma.	Al momento de la elaboración del estudio previo
Falta de coordinación interinstitucional	**3**	**3**	**3**	Entidad Contratante	Quien elabora estudio Previo	Con la realización y asistencia a los consejos de Gobierno y atendiendo y cumpliendo el manual de funciones y manual de contratación.	Permanente
Riesgo de No catalogar adecuadamente el riesgo laboral al que corresponde	**2**	**2**	**2**	La entidad contratante	Quien elabora el estudio previo	Con la elaboración del estudio previo, en especial la descripción del	Permanente.

este objeto contractual						objeto del contrato teniendo en cuenta la normatividad laboral.	
RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA							
RIESGO	**CATEGORIA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACION DEL RIESGO**	**Quien**	**Como**	**Periodicidad**
Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por norma. (En contratación directa para servicios son idoneidad, formación académica y experiencia relacionada con el objeto del contrato)	**1**	**1**	**3**	Entidad Contratante	Quien elabora el estudio previo	Verificando que los factores de escogencia del contratista que establece la norma estén acordes con los presentados por el contratista.	Al momento de la elaboración del estudio previo
RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN							
RIESGO	**CATEGORIA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACION DEL RIESGO**	**Quien**	**Como**	**Periodicidad**
Riesgo de que no se firme el contrato	**3**	**3**	**3**	El Contratista	Quien selecciona al contratista	Verificar que todos los documentos que forman parte del expediente contractual se suscriban por las partes	Permanentemente y hasta tanto se verifique el cierre del expediente contractual.
Riesgo de que no se presenten las garantías	**1**	**1**	**1**	El Contratista	Supervisor del contrato	Verificar que el contratista constituya las garantías exigidas	Una vez se suscriba el contrato.
Riesgo de no publicación en el SECOP	**3**	**3**	**3**	Entidad contratante	Supervisor del contrato	Verificar que la persona encargada de la publicación en el SECOP, cargue todos los documentos del proceso contractual.	Permanentemente y hasta tanto se verifique el cierre del expediente contractual.
Riesgo de que no se expida el Registro Presupuestal	**3**	**3**	**3**	Entidad contratante	Supervisor del contrato	Realizar la solicitud del Registro Presupuestal al funcionario de secretaria de hacienda	Una vez se firme el contrato
RIESGO EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN							

RIESGO	CATEGORIA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACION DEL RIESGO	Quien	Como	Periodicidad
Riesgo en el cumplimiento del servicio contratado	1	1	1	El contratista	Supervisor del contrato	Verificando el cumplimiento de los servicios contratados	Permanentemente durante el plazo de ejecución del contrato.
Riesgo de calidad del servicio	3	3	3	El contratista	Supervisor del contrato	Verificando el cumplimiento de los servicios contratados	Permanentemente durante el plazo de ejecución del contrato.
Riesgo Financiero (Devaluación o Revaluación)	2	2	2	El Contratista	El contratista	Examinado el precio del peso colombiano	Permanente
Riesgo de cambios normativo de legislación tributaria	3	3	3	La entidad Contratante	Supervisor del Contrato	Verificación y actualización respecto de los cambios normativos tributarios	Permanente
Riesgos Laborales	1	1	1	El contratista	Supervisor del contrato	Cumplimiento de buenas prácticas respecto a los riesgos laborales del contratista dependiendo la naturaleza del servicio	Permanente
RIESGOS EN LA ETAPA DEL CIERRE							
RIESGO	**CATEGORIA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACION DEL RIESGO**	**Quien**	**Como**	**Periodicidad**
Riesgo del no cierre del expediente contractual	3	3	3	La entidad contratante	El representante legal	El representante legal o su delegado una vez expiradas las garantías deberá dejar constancia del cierre del proceso en los términos del artículo 2.2.1.1.2.4.1. del Decreto 1082 de 2015	Permanente

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

			Impacto				
Calificación Cualitativa			Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria			Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Se suscribe,

LAURA VANESA ROJAS DAZA
Almacenista Auxiliar

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FECHA:	17 DE ENERO DE 2025	17 DE ENERO DE 2025	17 DE ENERO DE 2025
CARGO:	ALMACENISTA AUXILIAR	ASESORA DE CONTRATACION	SECRETARIA GENERAL Y GOBIERNO
NOMBRE:	LAURA VANESA ROJAS DAZA	MONICA ALEJANDRA AMAYA R.	ALBA CECILIA DIAZ HERNANDEZ